



**INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS. (Art. 116.4.f LCSP)**

En relación a la contratación de una **“PÓLIZA DE SEGUROS, PARA LA COBERTURA DE ACCIDENTES A LOS/AS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA SECCIÓN DE IGUALDAD DEL ÁREADA DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD”**, con ODCs nº. 1191/24 y 1192/24 (F), por importe de **7.600,00 €**, estando exento de IVA, se informa:

1.- Este Área tiene la necesidad inaplazable de efectuar la prestación mencionada por los siguientes motivos:

La Sección de Igualdad del Área de Derechos Sociales, con presencia en cada uno de los Distritos Municipales de la ciudad de Málaga, organiza diferentes actividades socioculturales, socioeducativa y lúdicas, enmarcadas en los diferentes proyectos y programas que se impulsan desde la sección.

En estas actividades vienen a participar un número elevado de personas de todas las edades (mayores, adultos, jóvenes y menores), propuestas por la sección de Igualdad, para los que están previstos y dirigidos los distintos programas y proyectos.

Es por ello la necesidad de tramitar la suscripción de una Póliza de Seguros para cubrir los posibles accidentes que pudieran producirse a los/as participantes en la preparación, desarrollo o ejecución de las actividades que aglutinan cada uno de los programas y proyectos de la sección de Igualdad, y tener con ello garantizada su cobertura.

Dado que, por las características de la necesidad, carece el área mencionada de los recursos propios necesarios para cubrirla, por lo que la única vía posible es la de la contratación.

2.- La Directora General de este Área manifiesta que ha dado las instrucciones precisas a la responsable del contrato para que el personal que materialmente preste el servicio se ajuste a lo siguiente:

- Quede advertido que forman parte de una organización propia y distinta a la del Ayuntamiento, estable, viable económicamente, con clientela ajena y medios personales y materiales propios.
- El servicio, con carácter general, lo prestarán en dependencias diferenciadas de las del propio Ayuntamiento.
- No compartirán espacios o lugares de trabajo, y se identificarán mediante signos, uniformes y rotulaciones.
- Los medios utilizados para prestar el servicio (ordenadores, teléfonos y material) no pertenecen al Ayuntamiento.
- Los gastos que generará su actividad (agua, luz y limpieza) no serán a cargo del Ayuntamiento y sí de su organización.
- Las órdenes de trabajo o dirección no se las dará el Ayuntamiento, sino el Coordinador Técnico, o responsable, perteneciente a la plantilla de la empresa.
- El Ayuntamiento no intervendrá en la negociación colectiva, ni concederá vacaciones y permisos. La jornada y horario se las dará el Coordinador Técnico, o responsable,

Código Seguro De Verificación	1Sb7TPYn5cmQiPoQo8BnGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fuentsanta García Carrasco	Firmado	26/06/2024 13:40:44
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1Sb7TPYn5cmQiPoQo8BnGA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1Sb7TPYn5cmQiPoQo8BnGA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Igualdad**

pertenciente a la plantilla de la empresa. Nunca habrá designación o identificación del personal.

- No usarán zonas de aparcamiento reservadas a los empleados públicos municipales. No tendrán acceso al Correo Corporativo. No se les proveerá de tarjetas de control de acceso a los inmuebles municipales. No dispondrán de tarjetas de visita con el logotipo, símbolo o denominación del Ayuntamiento de Málaga.

**Málaga, a fecha de firma electrónica**

**La jefa de la Sección de Igualdad**

**Fdo.: Fuensanta García Carrasco.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1Sb7TPYn5cmQiPoQo8BnGA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fuensanta García Carrasco	Firmado	26/06/2024 13:40:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1Sb7TPYn5cmQiPoQo8BnGA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1Sb7TPYn5cmQiPoQo8BnGA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

